

OTROS DATOS

Código para validación: **VBKLS-E3WK3-08G4A**
Fecha de emisión: **23 de diciembre de 2019 a las 12:44:24**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2019 11:00
2.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario.Firmado 23/12/2019 12:31

ESTADO

FIRMADO
23/12/2019 12:31



S.G./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DE SERVICIOS GENERALES Y OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2019, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 16 de diciembre han sido aprobadas por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para instalar atracciones infantiles durante las Fiestas de Navidad 2019/20.

Que dichas Bases Reguladoras, así como el Decreto que aprobaba las mismas fueron publicadas en la página web municipal, así como en el Tablón Electrónico Municipal el día 16 de diciembre de 2019, con el fin de que los interesados en instalar dichas atracciones presentaran la correspondiente instancia de solicitud en el plazo habilitado a tal efecto y comprendido entre los días 17 y 21 de diciembre de 2019.

Que con fecha 18 de diciembre de 2019 y nº de registro de entrada 25018, la mercantil ESCEMOVIL, S.L., y durante el plazo habilitado a tal efecto, presentó una solicitud con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar una atracción consistente en una pista de coches infantil entre los días 23 de diciembre de 2019 y 10 de enero de 2020.

Que con fecha 18 de diciembre de 2019 y nº de registro de entrada 25025, la mercantil ESCEMOVIL, S.L., y durante el plazo habilitado a tal efecto, presentó una solicitud con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar una atracción consistente en unas camas elásticas entre los días 23 de diciembre de 2019 y 10 de enero de 2020.

Examinada las solicitudes presentadas por el citado solicitante, que constituye el único sujeto interesado en instalar dos atracciones infantiles, y dado que hay una única solicitud para cada una de las autorizaciones a expedir y visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta al presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Alcaldía – Presidencia de 27 de junio de 2019, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar un espacio de dominio público junto a la Parroquia de San Francisco Javier para instalar atracciones infantiles entre los días 23 de diciembre de 2019 y 10 de enero de 2020, a los solicitantes que figuran a continuación:

1. ESCEMÓVIL, S.L. para instalar la atracción infantil "pista de coches".
2. ESCEMÓVIL, S.L., para instalar la atracción infantil "camas elásticas".

SEGUNDO. Declarar vacante el espacio de dominio público situado en el Parque Egido de la Fuente, destinado a albergar la atracción infantil "Tiovivo", por no haber sido presentada ninguna solicitud para ocupar dicho espacio.

TERCERO. Instar a los solicitantes adjudicatarios a que presenten la documentación que figura en el Epígrafe 13 de las Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiendo a los adjudicatarios seleccionados que de no presentar la totalidad de la documentación exigida, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar los espacios de dominio público municipal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

OTROS DATOS
Código para validación: **VBKLS-E3WK3-08G4A**
Fecha de emisión: **23 de diciembre de 2019 a las 12:44:24**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/12/2019 11:00
2.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario. Firmado 23/12/2019 12:31

ESTADO
FIRMADO
23/12/2019 12:31



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DE
SERVICIOS GENERALES
D. Pablo Leal Rodríguez
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Dña. Macarena Arjona Morell
(Fdo. Electrónicamente)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001